



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 190 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Octubre de 2013

Visto la R.D. N° 043-DG/HHV-2013, sobre la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-88-SA se aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico, y a su vez determina los miembros que integraran los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, teniendo como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico, estableciendo en su Artículo 17° inciso c) numeral 6) que el Comité Hospitalario de Residentado Médico deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la Docencia e Investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, y tiene asignado como uno de sus objetivos proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes;

Que, con R.D. N° 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de febrero de 2013 se conformó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que resulta pertinente actualizar la referida Resolución para el periodo 2013, en razón de haberse producido nuevas designaciones a funcionarios: la Dra. Gloria Cueva Vergara como Directora Ejecutiva de Administración, el Dr. John Loli Depaz como Director Adjunto del Hospital, el Dr. Jorge Calderón Marttini como Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña y el Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku como Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación; para cuyo efecto es necesario e importante la emisión del acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Docencia e Investigación y Dirección General Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dra. Amelia Arias Albino, Directora General, quien lo presidirá
- Dr. John Loli Depaz, Director Adjunto
- Dr. Carlos Ordoñez Huamán, Jefe del Dpto. de Adicciones
- Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku, Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación



Resolución Directoral

Santa Anita, 04 de Octubre de 2013

- Dr. Edwin Apaza Aceituno, Oficina de Docencia e Investigación-Secretario Técnico
- Dra. Milagritos Toledo Castillo, Jefa del Dpto. de Salud Mental del Niño y Adolescente
- Dr. Jean Núñez del Prado Murillo, Jefe del Dpto. de Promoción de la Salud Mental
- Dr. José Chieng Duran, Jefe del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte
- Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés, Jefe del Dpto. de Salud Mental en Familia
- Dr. Augusto Mosquera del Águila, Jefe del Dpto. de Análisis y Modificación del Comportamiento
- Dr. Jorge Calderón Marttini, Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Dr. Manuel Catacora Villasante, Jefe de la Oficina de Epidemiología
- Dr. Andrés Herbozo Gonzáles, Representante de los Médicos Residentes del HHV

Artículo 2°- El citado Comité realizará las funciones establecidas en la Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico y el Reglamento de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 043-DG/HHV-2013 de fecha 27 de Febrero de 2013 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4°- En caso de ausencia del Director General del Hospital, el Director Adjunto presidirá las reuniones convocadas por el citado Comité.

Artículo 5°- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la citada Resolución a través de la pág. Web del Hospital.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Dra. Amalia Arias Albino
Directora General (e)
E.M.P. 12667 RNE 4326

NSC/PR

Distribución:

OEA
SDG
OAJ
OCI
INTERESADOS
INFORMATICA

FILE RESOLUCIONES VIII-2013